

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.863 · 1912

VALUACIÓN FISCAL

Boletín Oficial, 16 de febrero de 1912 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Valuación Fiscal

Ley N° 8863.--Nueva avaluación de la propiedad raíz en los territorios nacionales

Buenos Aires, Febrero 6 de 1912.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de--

LEY:

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo dispondrá se practique en el corriente año, una nueva avaluación de la propiedad raíz situada en los Territorios Nacionales, la que regirá á contar del 1° de Enero de 1912.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintisiete de Enero de mil novecientos doce.

V. DE LA PLAZA. E. CANTÓN.

B. Ocampo. A. Supeña.

Sec. del Senado. Sec. de la C. DD.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.



VEREDICTA LEYES

Valuación Fiscal. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).